

**LEY 8.685 (Pcia. de Tucumán)**  
**S.M. de Tucumán, 23 de junio de 2014**  
**B.O.: 26/6/14 (Tucumán)**  
**Vigencia: 5/7/14**

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Comerciantes con establecimientos radicados en la provincia afectados por los acontecimientos de los días 9 a 11/12/13. [Ley 8.651](#). Certificados de Crédito Fiscal.

**Art. 1** – Dispónese, en el marco de la Ley 8.651, el otorgamiento de un subsidio en Certificados de Crédito Fiscal nominativos e intransferibles a las personas físicas y/o jurídicas incluidas en el Anexo I de la presente ley, que podrán ser aplicados al pago de los tributos provinciales –ingresos brutos, para la salud pública e inmobiliario– de los que resulten responsables, con excepción de los tributos retenidos y/o percibidos a terceros.

Los Certificados citados serán emitidos por las sumas indicadas para cada caso particular, facultándose a la Dirección General de Rentas de la provincia a reglamentar los aspectos operativos y condiciones de aplicación de los mismos.

**Art. 2** – Dispónese, en el marco de la Ley 8.651, el otorgamiento de subsidios a las personas físicas y/o jurídicas incluidas en el Anexo II de la presente ley por los montos que en cada caso se indican.

**Art. 3** – La Secretaría de Estado de Hacienda establecerá los procedimientos para la emisión, entrega y registración de los Certificados de Crédito Fiscal mencionados en el art. 1.

**Art. 4** – Dispónese que la Secretaría General de la Gobernación deberá emitir las órdenes de pago pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 2.

**Art. 5** – Dispónese que, previo al otorgamiento de los beneficios citados precedentemente, los beneficiarios deberán suscribir un recibo que exprese la satisfacción total y su desistimiento de acciones legales en contra del superior Gobierno de la provincia y/o sus dependencias.

**Art. 6** – De forma.

Nota: los anexos no se publican. Los Anexos I y II fueron modificados por Leyes 8.689 (B.O.: 10/7/14 – Tucumán) y 8.704 (B.O.: 4/9/14 – Tucumán).